

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES VI

Caracas, jueves 16 de marzo de 2023

Número 42.590

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano César José Ochoa García, como Consultor Jurídico, de esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Yulivialca Teresa Fernández Rojas, como Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de esta Superintendencia; así como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Ejercicio Económico Financiero 2023.

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), con carácter permanente; integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SENIAT

Providencias mediante las cuales se legalizan la emisión y circulación de bandas de garantía para licores que en ellas se mencionan, por las cantidades que en ellas se indican.

Providencia mediante la cual se autoriza la emisión y circulación del formulario Forma-09 y Forma-82.

Providencia mediante la cual se autoriza la emisión y circulación del formulario Forma-82.

Providencia mediante la cual se establece la Tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios, correspondientes al mes de diciembre 2022.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INTI

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Evelyn María Mota Acosta, en el cargo de Gerente de Procedimientos Administrativos Agrarios (E), adscrita a la Gerencia de Procedimientos Administrativos Agrarios, del Instituto Nacional de Tierras.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA IVIC

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Alberto José Quintero, en su carácter de Director, de este Instituto; las atribuciones, celebración de actos y firma de los documentos que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Kafran Daniella Díaz, en su carácter de Gerente de Abastecimiento, de este Instituto; las atribuciones y firmas de los documentos que en ella se señalan.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Jenny Carolina Rojas Segura, en su carácter de Gerente de Gestión Humana, de este Instituto; las atribuciones, celebración de actos y firma de los documentos que en ella se indican.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se cambia la competencia al ciudadano José Antonio Narváez Sánchez, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Noveno (9°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Monagas.

Resolución mediante la cual se crea la Defensoría Pública Segunda (2°), con competencia en materia Civil, Mercantil y Tránsito, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se amplía la competencia de la Fiscalía 95 Nacional Especializada en el Delito de Trata de Mujeres; para que conozca la competencia de "Tráfico Ilícito de Mujeres"; mantendrá su adscripción a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.

Resolución mediante la cual se cambia la denominación de la Dirección de Estudios Criminológicos y de Seguimiento y Evaluación del Sistema Penal; por la de "Dirección de Estudios Criminológicos"; mantendrá su adscripción al Despacho del Fiscal General de la República.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA
INTERNA

AÑOS: 212° 163° y 23°

Caracas, 25 de enero de 2023

No- 002/2023

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

La Superintendente Nacional de Auditoría Interna, designada mediante Decreto N° 4.770, dictado el 23 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.554 de esa misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 3 del artículo 149 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.210, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015; en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

DECIDE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **CÉSAR JOSÉ OCHOA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° V-12.417.658, como **CONSULTOR JURÍDICO** de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. El funcionario designado por esta Providencia Administrativa deberá rendir cuenta a la Superintendente Nacional de Auditoría Interna, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del doce (12) de julio de 2021.

Comuníquese y Publíquese.


NARKY YAIDA MARTÍNEZ ÁNGULO
Superintendente Nacional de Auditoría Interna
Decreto N° 4.770 de fecha 23/01/2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.554 de fecha 23/01/2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)

SNAT/2023/000015

Caracas, 06 de febrero de 2023

Años 212°, 163° y 24°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020.

Dicta la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE
PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTE
AL MES DE DICIEMBRE DE 2022**

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **DICIEMBRE de 2022**, es de **57,97 %**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de diciembre de 2022, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 del 01/02/2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01/02/2008

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA
Y TIERRAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 024 - 2023. CARACAS, 25 DE ENERO DE 2023.

AÑOS 212, 163° Y 23°

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.640.727**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.076, de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 126, numeral 9, de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con el artículo 5, numeral 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este despacho dicta el siguiente acto administrativo:

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al ciudadano(a) **EVELYN MARÍA MOTA ACOSTA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.044.208**, en el cargo de **GERENTE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS (E)**, adscrito(a) a la **GERENCIA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega, en el ciudadano identificado en el artículo 1 de esta providencia, la competencia y firma de los documentos que conciernen a la gerencia a su cargo, todo ello enmarcado en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa INTI entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese, y publíquese.


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
Presidente del Instituto Nacional de Tierras

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
(IVIC)

Altos de Pipe, 24 de marzo de 2022

211°, 107° y 23°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA IVIC-04/2022

El Consejo Directivo del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), en el ejercicio de atribuciones conferidas en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el punto 4.3.6 del Manual de Normas de Control Interno Sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente:

DECIDE

Artículo 1: Delegar en el ciudadano **ALBERTO JOSÉ QUINTERO**, titular de la cédula de identidad **V-13.468.002**, en su carácter de Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), designado mediante Resolución N° 166, de fecha 9 de febrero del 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.315, de fecha 9 de febrero del 2022, en el ejercicio de las atribuciones, celebración de actos y firma de los documentos que se indican, a continuación:

1. Ordenar y Aprobar compromisos presupuestarios y financieros, gastos y pagos ante terceros cuyos montos superen el 0,1% del Presupuesto Anual del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) hasta 700.000 Unidades para el Cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), lo cual ejercerá conjuntamente con la Gerencia General y/o Gerente de Gestión Administrativa.
2. Suscribir los documentos y actos que se deriven del proceso de compromisos y pagos enmarcados del artículo 1 de esta Providencia Administrativa.
3. Adjudicar los contratos excluidos de la aplicación de las modalidades de selección de contratista que hace referencia la Ley de Contrataciones Públicas cuyos montos no exceden las 700.000 Unidades para el Cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).
4. Aprobar el inicio, la adjudicación, suspensión, terminación o declaratoria desierta de los concursos cerrados y abiertos para la adquisición de bienes prestación de servicios y ejecución de obras hasta 700.000 Unidades para el Cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).
5. Aprobar las contrataciones directas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras hasta 700.000 Unidades para el Cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).
6. Suscribir el Acto Motivado mediante el cual se justifique la contratación directa hasta 700.000 Unidades para el Cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).

Artículo 2: El funcionario deberá hacer mención expresa de la presente delegación de firma en todos los actos y documentos que suscriba así como indicar la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste y mensualmente deberá presentar ante el Consejo Directivo del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), una relación detallada de las actuaciones en virtud de la delegación.

Artículo 3: El Consejo Directivo del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos indicados en esta Providencia Administrativa, cuando lo consideren oportuno, sin que ello implique la revocatoria de la presente delegación.

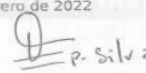
Artículo 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 24 de marzo de 2022.

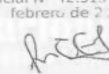
Notifíquese y Publíquese

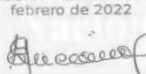
Por el Consejo Directivo


Alberto José Quintero
Presidente del Consejo Directivo del IVIC
Resolución N° 166 de fecha 9 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de fecha 9 de febrero de 2022


David Santiago Coll Gómez
Miembro Principal
Resolución N° 166 del 9 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de fecha 9 de febrero de 2022


Pedro José Silva Mujica
Miembro Principal
Resolución N° 166 del 9 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de fecha 9 de febrero de 2022


José Eduardo Cardier Montalvo
Miembro Principal
Resolución N° 166 del 9 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de fecha 9 de febrero de 2022


Esperanza Josefa Antonia Briceño de Jayaro
Miembro Principal
Resolución N° 166 del 9 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de fecha 9 de febrero de 2022